



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

Que, por expte. 0037440/2018, se solicitó autorización para realizar actividades de capacitación para el personal docente de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

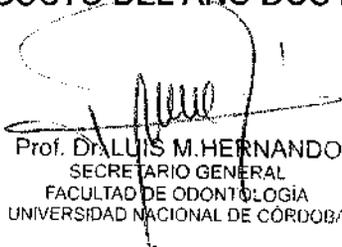
Que por Res. 294/18 HCD, se derogó la Res. 85/10 HCD;  
El debate suscitado en el seno de este Cuerpo y atento a los artículos 121 y 129 del Convenio Colectivo de Trabajo Dec. 366/06;  
Por ello,

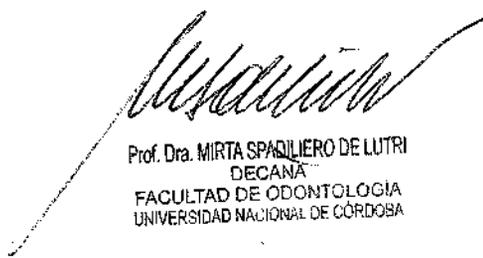
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido solicitado.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 295

/et